

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4007 Exposición pública de los padrones fiscales, correspondientes al presente ejercicio, de los conceptos: impuesto sobre actividades económicas, ocupación de la vía pública-vados y tasa del servicio de recogida de residuos (2.º semestre).

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente sita en Pza. Américas, 6 Bj, de esta Localidad los Padrones fiscales correspondientes al presente ejercicio, de los siguientes conceptos:

- **Impuesto sobre actividades económicas**
- **Ocupación de la vía pública-vados**
- **Tasa del servicio de recogida de residuos (2.º semestre)**

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra los mismos, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Alcaldesa en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el **1 de septiembre y 5 de noviembre de 2026** (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- **Oficina de atención al contribuyente** sitas en: Pza. Américas, 6 Bj, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y de 16 a 18,30 horas los martes; y **Condado de Alhama**, centro comercial "Al-Kasar", de 9 a 13,30 horas de lunes a viernes.

- **Entidades colaboradoras:** indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el Art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el Art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el Art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Alhama de Murcia, a 20 de julio de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Sánchez Bishop.